



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0669-R-2022

Huancayo, 13 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0001-2022-IGINV/UNCP del 07 de enero 2022, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, comunica reconocimiento como docente investigador.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 86° de la Ley Universitaria, establece que: "El Docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica; Su carga lectiva será de un (1) curso por año; Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso; El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, el director del instituto general de investigación señala que el Artículo 6° del Reglamento de Calificación, clasificación y Registro de los investigadores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, Niveles de clasificación, que señala: 6.8 La clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrano" y se da por niveles, en función:

- Los grados académicos obtenidos.
- La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido.
- El desarrollo de proyectos de investigación.
- La formación de recursos humanos.

La Dra. Rosa Haydeé Zárate Quiñones, docente principal nombrada a D.E. de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, es calificada como investigadora CONCYTEC con código RENACYT P0048804, Grupo María Rostworowski, Nivel II, que es aquel investigador con grado de doctor o maestro, que se dedica a la generación de conocimiento original e innovación a través de la investigación, así como también a la formación de recursos humanos y colabora eficientemente en grupos de investigación; asimismo, su vigencia es del 04.08.2021 hasta 04.08.2024. Recomienda reconocer a la Dra. Rosa Haydee Zarate Quiñonez como docente investigadora de la UNCP, por el periodo señalado, en cumplimiento de la ley. Debiendo considerar la Facultad de CIENCIAS Forestales y del Ambiente y el Departamento académico la Directiva del Docente investigador, aprobado con Resolución N° 3046-R-2019, para el cumplimiento de sus obligaciones;

Que, a través del Oficio N° 0020-2022-VRI-UNCP del 07 de enero 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de resolución de reconocimiento como docente investigadora de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, contando para ello con la opinión favorable del Instituto General de Investigación; y

De conformidad al Dictamen N° 0037-2022-R, Artículo 33 inciso c) del Estatuto de la universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

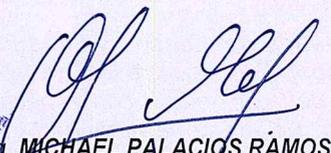
RESOLUCIÓN N° 0669-R-2022

RESUELVE:

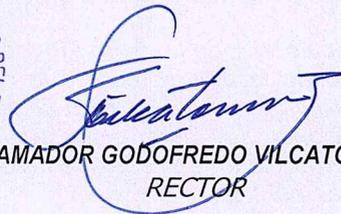
- 1° RECONOCER** a la **Dra. Rosa Haydee Zarate Quiñonez**, docente nombrada Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, como **DOCENTE INVESTIGADORA**, en mérito al Artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220.
- 2° DISPONER** que la Resolución se incluya en el file personal de la docente, en la Unidad de Escalafón Universitario de la UNCP.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,




Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/ Instituto General de Investigación / Oficina de Planificación /Unidad de Presupuesto/Facultad CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE/ Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón /Institutos de Investigación CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE /Portal WEB Transparencia/Interesado/Archivo/ivm.